

**RESOLUCION DE 11 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE BAREMACION Y LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL ÁMBITO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE TOLEDO.**

Una vez revisadas las reclamaciones presentadas a los listados provisionales de baremación y de excluidos del procedimiento de movilidad interna voluntaria con carácter extraordinario de personal estatutario fijo en el ámbito del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo publicado el 11 de diciembre de 2023, esta Dirección Gerencia

## **RESUELVE**

1º) Publicar los listados definitivos de baremación de los aspirantes admitidos que figuran en los Anexos que a continuación se relacionan:

- .- Anexo I.- Auxiliares Administrativos.
- .- Anexo II.- Celador/a.
- .- Anexo III. Pinche.
- .- Anexo IV.- Enfermeros/as.
- .- Anexo V.- Enfermero/a Especialista Obstetrico-Ginecologica (Matrona)
- .- Anexo VI.- Fisioterapeuta
- .- Anexo VII.- Terapeuta Ocupacional
- .- Anexo VIII.- Técnico/a Superior Sanitario en Anatomía Patológica
- .- Anexo IX.- Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio
- .- Anexo X.- Técnico/a Superior Sanitario de Radiodiagnóstico



.- Anexo XI.- Técnico/a Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería

2º) Publicar el listado definitivo de aspirantes excluidos (Anexo XII).

3º) Se publica un listado por orden alfabético de las siguientes categorías: Auxiliar Administrativo, Celador, Pince, Enfermeros/as y Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

4º) La elección de los puestos se realizará en acto público que tendrá lugar en el **Salón de Actos del Hospital Universitario de Toledo el día 18 de abril de 2024.**

Las horas en que se lleven a cabo serán las siguientes para cada una de las categorías:

. – 9 Horas. - **Enfermeros/as**

. - 10 Horas. - **Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería**

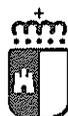
. – 11 Horas. - **Celadores/as y Pinches**

. – 12.30 Horas. - **Auxiliares Administrativos.**

. – 13 Horas. - **Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecología (Matrona), Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales, Técnico/a Superior Sanitario de Laboratorio, Técnico/a Superior Sanitario de Radiodiagnóstico y Técnico/a Superior Sanitario en Anatomía Patológica**

Los participantes en el procedimiento deberán acudir al acto público con cualquier documento que acredite su identidad (D.N.I., Pasaporte, Carnet de conducir..). Elegirán el puesto por orden riguroso, según la puntuación obtenida. Podrán renunciar a la elección de puesto. Al participante que no se presentará en el acto público, se le entenderá por desistido, poniendo fin al procedimiento, tal como establece el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se admitirá la representación por cualquier persona que tenga capacidad de obrar y que acredite la representación mediante documento de autorización al que se adjuntarán fotocopias del DNI del interesado y su representante.



Al mismo tiempo y al haberse advertido un error en el listado de los puestos convocados de Auxiliares Administrativos se lleva a cabo la subsanación en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

CIRUGIA CARDIACA. - M.- 1

**Debe decir:**

CIRUGIA CARDIACA. - M.- 1.- APOYO A CARDIOLOGIA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, en virtud de la competencia atribuida por el apartado Séptimo, punto 9, t) de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019), en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Toledo, a 11 de abril de 2024

**LA DIRECTORA GERENTE**

Resolución de 20-11-2023, del Sescam sobre Delegación de competencias. (DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023)

A blue ink signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "Servicio COMPLEJO HOSPITALARIO Sescam - TOLEDO" around the perimeter and "GERENCIA" at the bottom. The signature is of the Director Gerente, Sagrario de la Azuela Gómez.

**Sagrario de la Azuela Gómez**





HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TOLEDO



Castilla-La Mancha